

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declaración de Pertenencia
Demandante	Gustavo Velásquez López
Demandado	William de Jesús Colorado Arcila y Personas Indeterminadas
Asunto	Designa curador
Radicación	633024089001-2020-00035-00

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior y corroborada su veracidad, en aplicación a lo previsto por el numeral 8 del artículo 375 del Código General del Proceso, procede el Juzgado a designar Curador Ad-litem para que represente las PERSONAS INDETERMINADAS y al demandado WILLIAN DE JESUS COLORADO ARCILA.

Para tal efecto se designa al abogado ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA, identificado con la c.c. 890005349 y t.p. 106826, quien se localiza en la calle 21 número 13-51 oficina 303 edificio VALORIZACION de la ciudad de Armenia, Quindío, correo electrónico henaoidarraga@yahoo.com.

Notifíquesele la designación realizada conforme los preceptos del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a75eebebb45737346b839a3ca715e7a9b48e60bd6a4429e138dea57e6bcb1a
06**

Documento generado en 31/05/2021 11:33:16 AM

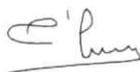
**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 042

FIJACIÓN: 01-06-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria